

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La Junta Central de primera enseñanza.—¿De qué se trata?—Las clases de adultos en Bilbao.—Los Ayuntamientos y la enseñanza.—La Real orden sobre adultos.—Himno á la enseñanza.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones: Granada.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden disponiendo se abonen al Ayuntamiento de San Pedro de Latarce 500 pesetas para construir un edificio Escuela.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao.—Otras disposiciones.

VACANTES.—Rectificación de Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría y Zaragoza
BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y ANUNCIOS.

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajósísima combinación:

POR 25 PESETAS

pagadas, antes del 15 de Diciembre, se concederán.

30 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año con derecho á LA ESCUELA EN ACCIÓN.

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1908.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

16 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro)

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos.

25 PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

De actualidad.

La Junta Central de primera enseñanza.

El segundo decreto del Sr. Rodríguez San Pedro es el que crea la Junta Central de primera enseñanza. A decir verdad, concedemos á esa Junta escasa importancia, y si vamos á dedicarle unas líneas, es porque revela una vez más la enemiga contra el Magisterio primario del Sr. Rodríguez San Pedro, ó mejor dicho, de las personas que le inspiran.

No es nueva esta idea de formar una Junta ó Consejo de la primera enseñanza.

Si no estamos equivocados, fué el Conde de Romanones el primero que pensó en ello, y en su decreto de 26 de Octubre de 1901, llevó á efecto el pensamiento en la siguiente forma:

Art. 14. Para determinar las condiciones de dicha organización y regular el ingreso, los traslados y los ascensos del profesorado en las Escuelas, se agruparán éstas en clases, grados y categorías, conforme á lo que sea propuesto por una ponencia constituida en la siguiente forma, previo informe del Consejo de Instrucción pública:

Presidente: El Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vocales: El Rector de la Universidad Central, un Consejero de Instrucción pública de la sección correspondiente, el Director de la Escuela Normal Central de Maestros, la Directora de la Escuela Normal de Maestras, el Director del Museo pedagógico nacional, un Vocal de la Junta

Central de Derechos pasivos del Magisterio, un Inspector provincial de primera enseñanza, los Secretarios de la Junta provincial y municipal de primera enseñanza de Madrid y un Maestro y una Maestra de Escuela pública.

Compárese la formación de esta Junta con la de ahora. El Conde de Romanones llamaba á todas las representaciones: Rectorado, Consejo, Junta de Derechos pasivos, Escuelas normales, Museo pedagógico, Inspectores, Secretarios de Juntas provinciales, Maestros y Maestras. Con su gran amplitud de criterio, el Conde de Romanones quería que todos estuviesen representados. Ahora, con los exclusivismos que imperan, se huye de esas representaciones en la Junta Central, como si los inspiradores de la reforma temieran con ello comprometer su influencia dentro de ella. ¡Es lástima que el nombre prestigioso del Sr. Rodríguez San Pedro ampare estas cosas!

Para una Junta que ha de tratar de la organización de las Escuelas se buscan personas que ninguna de ellas desempeña ni ha desempeñado Escuelas de primera enseñanza, salvo que por una casualidad recaiga la designación de Profesora de la Normal de Maestras en alguna ex Maestra de Escuela pública. ¿Verdad que esa exclusión es de lo más extraño del mundo?

En esa Junta debían tener una representación numerosa los Maestros de Escuela pública, que son los llamados á tratar de estas cosas, porque las conocen, las viven y las padecen; ¡pues se les excluye totalmente! Y no se nos diga que ya se ha creado otra Junta auxiliar de Maestros; pues esa Junta no servirá de nada, como no sea de hoja de parra para disimular otros propósitos. ¿Querrá alguien decirnos qué cosas eficaces podrán hacer esas Juntas auxiliares?

Tienen los Rectores una altísima representación en la enseñanza; intervienen en

muchísimas cosas de Escuelas y Maestros, resuelven expedientes, pueden apreciar males y señalar remedios, están indicados para un organismo de esta naturaleza, bastante más indicados que los generales del ejército; pues se busca á los generales y se echa fuera la representación de los Rectores. ¡Es una Junta original ésta que acaba de nacer!

Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, que por la ley ahora vigente deben haber sido Maestros de Escuela pública, tienen una parte activísima en todo lo referente á la primera enseñanza. Ellos tocan quizá más que nadie los inconvenientes de algunas reformas; ellos podrían llevar á esa Junta datos, informaciones y consejos; ¡pues se les excluye, quizá por haber sido Maestros de Escuela pública! En su lugar se pone, por ejemplo, á una dignidad eclesiástica, que nosotros respetamos extraordinariamente, pero que no sabemos haya demostrado gran competencia en organizar Escuelas públicas. Es lástima que se haya procedido así. Hay en Madrid un Secretario, que hasta hace muy poco tiempo fué Maestro de una Escuela pública, y que prestaría en esa Junta buenos servicios; pues se le recluye á la Junta Auxiliar de Escuelas Normales.

Relacionando esto con la reforma de la Inspección, se ocurre preguntar: ¿Qué animadversión existe en los inspiradores del Ministro, contra los Secretarios de las Juntas? En el decreto de Inspección se les supedita á los Inspectores, y se pretende hacerles responsables de que las Juntas no celebren sesión. ¿Qué enemigo les ha salido á estos funcionarios? Inquieran, si les parece, por la cuenta que les tiene.

La misma Inspección de primera enseñanza, ¿tiene verdadera y legítima representación en la Junta? Nosotros creemos que no, aunque esta opinión parezca extraña. Cuatro Inspectores de término hay en Madrid: ¿por qué no se ha concedido á to-

dos los de España la facultad de elegir á uno de ellos? Nada diríamos en ese sentido si el decreto no concediese esa facultad á las Escuelas normales y á las Academias.

Para que todo sea extraño y particularista en este sorprendente decreto, se establece el principio de la elección para la mayoría de los cargos, y cuando se llega á los Inspectores se vincula la representación en el provincial de Madrid. De todos los de Madrid él es el que tiene que salir fuera de la capital si ha de visitar Escuelas; es, por tanto, el que tendrá más dificultades y obstáculos para asistir á las sesiones semanales; pero no importa, él es, ó debe ser, el único capacitado, por lo visto, para llevar esa representación. ¿Qué dicen á esto los demás Inspectores, y especialmente los de término?

Hay, además, en esta representación, una incompatibilidad moral ó ética que no sabemos cómo se ha podido olvidar. Se atribuye á esa Junta Central la misión de juzgar á los Inspectores provinciales, de calificarlos para los ascensos, de concederles premios por sus memorias, etc., etc., y todo ello se pone en manos de un Inspector provincial. ¿Es esto lógico? ¡Conste que en todo ello no hay nada contra la persona de nuestro estimado amigo el Sr. Torromé: nuestros juicios se refieren exclusivamente á la reforma!

Hacemos esta salvedad, aunque innecesaria, porque vivimos en tiempos de grandes suspicacias.

No proseguimos enumerando representaciones excluidas; no nos indigna tampoco la constitución de esa Junta; nos parece sencillamente cómica.

Para tratar de la organización de las Escuelas, asunto técnico en extremo, se acude á dos Consejeros, á un Académico de la Lengua, á un Académico de Ciencias Morales, á un general del ejército y á un canónigo... ¿verdad que esto es muy divertido?

¡Y conste otra vez que para nosotros todas esas personas son dignísimas, de gran sabiduría, dechados de valor y de virtudes; ¿pero bastará todo eso para organizar las Escuelas primarias? Los inspiradores de la reforma han olvidado aquel vulgarísimo dicho popular de «zapatero á tus zapatos».

No parece sino que los inspiradores del decreto han pensado aquello de en «tierra de ciegos...», y se han dicho que una Junta así, con personas muy poco ó nada impuestas en las cuestiones primarias, será muy fácil de manejar; lo cual no ocurriría llevando á ella Maestros, Secretarios de Juntas, Rectores, etc., etc. Si fuese así—cosa que no creemos—se comprendería que se llevara á los Maestros á una Junta gratuita, de segunda clase y aparte, para que molestaran lo menos posible; pero habría que confesar que una Junta así formada no puede ser tomada en serio.

Repetiremos ahora, para terminar, lo que hemos dicho muchas veces. Tenemos á los Sres. Rodríguez San Pedro y Silió en gran estimación y respeto, porque son hombres serios y amigos de la justicia, y por lo mismo, nos duele verles patrocinando estas reformas. Mediten lo que llevamos dicho, porque aún puede corregirse mucho al dictar los reglamentos correspondientes, aunque sería más conveniente dejarlo todo en suspenso.

De qué se trata? Contestando el Sr. Rodríguez San Pedro á una pregunta del Sr. Sardá en el Senado, ha pronunciado estas palabras:

«Respecto á los Maestros interinos, veré de que se hagan por las Juntas locales.»

No nos decidimos á comentar estas palabras, porque es ya un hecho indudable que no acertamos á interpretar en su justo valor las palabras del Ministro, ni cuando habla en las Cortes ni cuando habla fuera, y

los demás traducen sus palabras. Preferimos, pues, dejar así las copiadas y preguntar: ¿de qué se trata? ¿Será posible que se entregue á las Juntas locales el nombramiento de interinos?

Las clases de adultos en Bilbao. ∞ ∞ ∞

Como era de esperar, el Rector de Valladolid no aprobó ni pudo aprobar la propuesta que para las clases nocturnas de adultos de Bilbao había formulado el Ayuntamiento y la Junta provincial. Dispuso la autoridad académica que, teniendo en cuenta los datos de matrícula, se establecieran las clases correspondientes y se adjudicaran en debida forma. Lejos de hacerlo así, se ha recurrido á un trámite digno de la más severa censura; se ha recurrido al trámite dilatorio de poner en duda los datos de matrícula del año pasado y de buscar su comprobación, con lo cual, claro está, que va pasando el tiempo y nada se resuelve. De este modo piensa conseguir el Ayuntamiento bilbaíno que sólo funcionen las clases de adultos confiadas á los Ayudantes ó Auxiliares á gusto del Municipio. Llamamos la atención del Rector por si debe tolerarse este medio burdo de no cumplir lo que con arreglo á las leyes está mandado.

Los Ayuntamientos y la enseñanza. ∞ ∞

Nos dicen de un pueblo: «A principio de Octubre citó el Ayuntamiento á los cinco Maestros que somos en el Distrito, y el Sr. Alcalde, después de abrir la sesión, dijo que, viendo que el Distrito está demasiado recargado con el haber de los Maestros y otras cargas, no podía sobrellevar la nueva de las Escuelas de adultos, y que esperaba de nosotros que no anunciásemos la matrícula y no abriésemos la Escuela de ningún modo, á lo que yo contesté: que yo, por mi parte, no podía hacer eso; primero, porque la ley me lo mandaba y no podía faltar á ella, y segundo, porque con lo que recibimos de gratificación, bien tenía para atenuar las miserias que en las aldeas padecemos los Maestros. A lo que contestó diciendo: pues si ustedes no hacen lo que se les manda, nosotros tomaremos medidas enérgicas, bien á pesar suyo, y en seguida ofició á los Alcaldes de barrio para que nadie asistiese á la Escuela de adultos, so pena de hacer responsable de pagar todo el gasto que se originase al padre del primer alumno que se presentase para ser inscripto; y amilanados por este procedimiento, no se ha presentado ninguno, y si aún y con eso se hubiesen presentado para ser inscriptos, no hubiese el Sr. Alcalde (dicho por él) estampado el V.º B.º en el oficio de remisión que se tiene que mandar á la Junta provincial para poder cobrar la gratificación. Esta es la verdad de lo sucedido.»

En veinticuatro años que llevo en el pueblo, no ha habido más que una visita á la Escuela por el Ayuntamiento, y esta fué por causa de elevar las Escuelas á 500 pesetas, visita que si hubiesen tenido dónde hincar el diente, bien seguro que alguno se hubiese acordado.»

POR 15 PESETAS

enviadas antes del 15 de Diciembre, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, que vale 12 pesetas.

Un *Anuario del Maestro para 1908*, con toda la legislación nueva, que vale dos pesetas.

DIEZ PESETAS, á elegir, de libros de Escuelas, de nuestra propiedad.

Quince números de participación en la lotería de Navidad.

En total,

24 PESETAS

y quince números para la Lotería.

Hacemos esta combinación para los que no acepten la de 25 pesetas, que indudablemente es aún más beneficiosa.

La Real orden sobre adultos.

La verdad en su lugar.

Nuestro estimado colega *La Educación Nacional*, que dirige el Sr. Vincenti, publica al frente de su número un artículo con el epígrafe *No es verdad*, y luego de copiar la nota oficiosa de la Asociación Nacional, añade este comentario:

«Y después de leer esto insistimos:

»1.º En que la Real orden existe, fué registrada de salida en el Ministerio, pero pasó á Hacienda en consulta, con el objeto de publicarla si el Sr. Gimeno y el Magisterio entero no se hubiesen apercebido.

»El Ministro dijo en el Senado y en el Congreso que esa Real orden existía, pero que la había enviado en consulta á Hacienda; luego no es apócrifa.»

Que es lo mismo que dice en Madrid todo el que ha querido enterarse imparcialmente de las cosas; es decir, que la Real orden de 30 de Octubre existe, que no era apócrifa, que estaba destinada á publicarse inmediatamente que la conocieran en Hacienda, y que estaría publicada «si el Sr. Gimeno y el Magisterio entero no se hubieran apercebido», como dice con mucha exactitud el Sr. Vincenti.

Prosigue *La Educación Nacional* el examen de las afirmaciones del Ministro á la Asociación Nacional, y copia la tercera, en que dice el Ministro lo siguiente: «Que en el proyecto de presupuesto de Instrucción pública para 1908 van las cifras necesarias para que el Estado satisfaga todas las cargas prescritas de primera enseñanza.»

A esta afirmación de aumento pone el citado colega este expresivo comentario:

«No es verdad: hay una baja de 450 000 pesetas con relación al año pasado. Insistimos...

»En que no hay aumento en enseñanza primaria, y ahí va la demostración:

»Capítulo 5.º, artículo 1.º, Personal de Escuelas 22.772.000, y el año pasado había 22 912.000.

»Para Escuelas nuevas: 100.000, y el año pasado 166.500.

»Capítulo 6.º, Material: 3.066.379, y el año pasado 3.257.000.

»Material para Escuelas nuevas: 16.000, y el año pasado 27.250.

»Curso normal: 45.000, y el año pasado 86.000.»

Que es lo mismo que nosotros hemos dicho

estudiando las cifras del presupuesto, y lo que sabía en Madrid todo el que, interesándose verdaderamente por la primera enseñanza, se había tomado el trabajo de estudiar el asunto y buscar datos auténticos. Dice la Comisión permanente de la Nacional que se apresuró á dar publicidad á esa nota para tranquilizar al Magisterio, y nosotros, aplaudiendo la intención y el deseo, nos hemos visto en la precisión de hacer observar que en esas afirmaciones había errores, inexactitudes, lo que el lector quiera, que nosotros no debemos decir la palabra, para que nadie halle motivo de ofenderse.

* * *

En la segunda de las afirmaciones hechas á la Asociación Nacional y que ésta hizo publicar, se dice textualmente

«2.º Que no existiendo en el presupuesto de su departamento consignación para satisfacer en Noviembre y Diciembre del corriente año la gratificación y el material de adultos, ha propuesto el señor Ministro de Hacienda que las Delegaciones de provincias retengan á los Ayuntamientos las sumas necesarias para que el Estado pueda subvenir á esa atención, y que, si el señor Osma encuentra conforme la consulta, se expedirán los libramientos en la forma prevenida, y si no, se pedirá un crédito á las Cortes para que los Maestros no dejen de percibir las cantidades que les corresponden.»

Lo curioso de todo esto es que el Ministro afirma que, «en vista de no tener fondos, ha propuesto al señor Ministro de Hacienda que las Delegaciones retengan á los Ayuntamientos las cantidades correspondientes.

A esta afirmación hemos de formular dos solos reparos: 1.º Que en la Real orden famosa de 30 de Octubre, no se proponía eso, sino otra cosa muy distinta.—2.º Que en la Real orden de 28 de Octubre de 1906 está ya dispuesta esa retención, y, por tanto, viene haciéndose desde 1.º de Enero. En efecto: la regla 2.ª de dicha Real orden (*Anuario del Maestro*, pág. 169), dice así:

«Desde 1.º de Enero de 1907 los gastos correspondientes á las clases nocturnas de adultos en todos los pueblos en que deban existir, con arreglo al decreto de 4 del actual, serán abonados por el Estado y éste se reintegrará de ellos en la misma forma que lo viene haciendo de las demás obligaciones de primera enseñanza.»

¿No está esto bien claro y terminante? Pues no vemos la necesidad ni la oportunidad de pedir ahora lo que ya está mandado hacer más

de un año, y de todas suertes habrá sido en otra Real orden.

* * *

Aún hay otras cosas anómalas en esas afirmaciones del Ministro, pero dejamos por hoy la prosecución de este examen. Ante estos hechos el lector imparcial no podrá menos de sorprenderse de lo dicho por el Ministro, como nosotros nos sorprendimos el primer día. Juzgando todo ello serenamente, y estimando, como estimamos, personas absolutamente veraces, tanto al Ministro como á la Comisión permanente de la Nacional, dijimos con entera buena fe y con toda sinceridad, que en todo ello debía existir una «mala inteligencia, una confusión de palabras.» Por ello la Comisión permanente de la Nacional nos ha dirigido y ha hecho publicar un comunicado violento é injurioso para nosotros, y por su parte *La Escuela Moderna* nos dedica un artículo lleno de palabras gruesas y de aseveraciones falsas. Nos limitamos pura y simplemente á rechazar esos ataques, que reputamos injustos é inmotivados. Los hechos son nuestra única defensa, y el Magisterio nuestro único juez. A él nos entregamos. Con la vista fija en la clase y en sus derechos, contando siempre con su apoyo, seguimos y seguiremos nuestra línea de conducta, acudiendo con todo nuestro entusiasmo al puesto del peligro y dejando á un lado polémicas personales que perjudican á la clase y dañan á la Prensa. ¡Ahora, que los Maestros juzguen!

Himno á la enseñanza ⁽¹⁾

Ciencia hermosa,—luz del cielo,
Pan del alma,—santo anhelo
Con que el niño—se embelesa
De la infancia—al sonreír;
Tú nos brindas—la esperanza
De segura—bienandanza;
Tú nos muestras—del mañana
Venturoso—porvenir.

Eres hermoso
Faro esplendente
Con que iluminas
Nuestra razón;
A las verdades
Abres la mente,
Y al bien diriges
El corazón.

Venid, niños, á la escuela,
Que es el templo del saber;
Venid, niños, á ser buenos,
Venid, niños, á aprender.

EZEQUIEL SOLANA.

(1) Fragmento de una peséa premiada en el Certamen de San Casiano (Sevilla); propio para música.

REVISTA DE LA PRENSA

El Magisterio Navarro publica un valiente artículo de Vicente Garrido, intitulado «¿Habrá todavía indiferentes?» cuyos son los siguientes párrafos:

«De este triunfo, es verdad, nada nos pertenece. Ni hemos contribuído á alcanzarlo, ni sus consecuencias han de sernos favorables ni adversas; pero nos alegramos por los beneficios que reporta á muchos compañeros de profesión y por las provechosas enseñanzas que de él se pueden deducir.

Lo primero que salta á la vista es el efecto producido por ese férreo lazo llamado *Sociedad Española de Pedagogía*, que con atlética fuerza une á millares de individuos, y sin el cual nada provechoso hubiérase conseguido en la ocasión presente. A él, y muy especialmente á su Junta directiva, débese la totalidad del triunfo; pues ella, con su actividad, con su celo, con su entusiasmo, ha sabido encauzar la opinión pública en nuestro favor; ella es la que ha establecido relaciones íntimas entre el pueblo y los Maestros; ella, en fin, la que ha conseguido unir para la defensa en las Cortes de nuestros propios intereses, elementos tan diversos como los liberales, demócratas, republicanos y carlistas.»

Educación Popular, publica un artículo de Plácido Jalón, Presidente de la Asociación provincial de Logroño, en que se trata de la unión de todo el magisterio primario con altas miras y sentimientos de sincera concordia. Merece la pena de que el artículo del Sr. Jalón sea leído y considerado, y que la unión se haga como demandan las necesidades y el honor de la clase.

Plan de organización de un Curso de adultos

POR

D. Manuel Franganillo,

con prólogo de

D. Ezequiel Solana.

Los ejemplares de este trabajo, premiado por la Sociedad Española de Pedagogía, se venden á 0,50 pesetas en esta administración.

Quedan pocos ejemplares.

Ecos del Magisterio.

D. Adolfo González, de Cañadas del Romero, nos envía un artículo lamentando la desconsideración con que es tratada la clase por los Gobiernos y agradeciendo los trabajos de la *Sociedad Española de Pedagogía* y de la prensa en general, con motivo de la Real orden de 30 de Octubre último.

Crónica de oposiciones

Granada. — El Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito, ha considerado aptos para proseguir los ejercicios restantes, á los siguientes opositores:

Por unanimidad, D. Francisco Agüero Porras, Miguel Alvarez de Cienfuegos, Juan B. Antista Monterreal, Antonio Devalque Barea, Juan Jesús Fernández Fernández, Francisco Guiracún, Manuel González Benedicto, Francisco Ledesma Morales, Francisco Martín Pintor, Miguel Martínez de Castilla, Antonio Muñoz Rama, Antonio Ortega Campos, Joaquín Pérez Rodríguez, Joaquín Ruiz Castilla y Rafael Torés Vilches.

Por mayoría de votos: D. José Alonso López, Anacleto Conejero Rueda, Miguel Herrández Amezcua, Francisco J. Jiménez Quintanilla, Gaspar López Mercader, José Martos Peinado, Gabriel Moratalla Moya, Pedro Muñoz Rodríguez, Miguel Sánchez Chaves y José Villegas Mingorance.

Almanaque Bailly-Bailliere.

ES UNA PEQUEÑA ENCICLOPEDIA DE LA VIDA PRÁCTICA

Regala una participación en la lotería de Navidad.

Rifa tres magníficos automóviles.

Sortea multitud de regalos.

500 páginas.

1.000 grabados.

Muchos mapas.

Se vende en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. A todo el que mande dos pesetas le será remitido por correo certificado.

Sección oficial.

Índice de la GACETA. 3 Diciembre. —

Real orden accediendo á la solicitud de D. Baldomero Díez y Lozano pidiendo el traslado de la Auxiliaría numeraria de la Facultad de Letras de la Universidad de Oviedo á igual plaza de la de Valladolid.

— Otra disponiendo se anuncie al perito de concurso de traslación la Cátedra de Derecho Internacional público y privado de la Universidad de Valladolid.

— Otra declarando desierto el turno de concurso entre Auxiliares para la Cátedra de Física y Química de la Escuela de Artes é Industrias de Santiago por no haberse presentado ningún aspirante.

Universidad de Santiago. — Nombrando Tribunal para las oposiciones á plazas de Profesores de Música de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras de Pontevedra.

— Nombrando Tribunales de oposiciones á Escuelas de niños y niñas que se citan.

Universidad de Zaragoza. — Nombrando Jueces de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de niños y niñas que existen vacantes en este distrito universitario.

4 ídem. - Reales órdenes de personal de Institutos y Escuelas Normales.

— Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía, vacante en el Instituto de Bilbao.

— Otra disponiendo se abonen al Ayuntamiento de San Pedro de Latarce (Valladolid) las 5.000 pesetas que le fueron concedidas como auxilio para la construcción de un edificio escuela.

— Otra disponiendo se anuncie á traslación una Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Mahón.

Universidad de Zaragoza. — Eliminando la Escuela de Ojos Negros del anuncio inserto en la *Gaceta* de 2 de Noviembre último.

Construcción de Escuelas. Real orden de 28 de Noviembre

disponiendo se abonen al Ayuntamiento de San Pedro de Latarce (Valladolid) las 5.000 pesetas que le fueron concedidas como auxilio para la construcción de un edificio Escuela.

Vista la Real orden de 14 del actual, por la que se dispone que, con cargo al presupuesto vigente, se abonen al Ayuntamiento de San Pedro de Latarce (Valladolid), las 5.000 pesetas que como

parte del auxilio para la construcción de un edificio Escuela le fué concedido para el año de 1903 por Real orden de 13 de Noviembre de dicho año, toda vez que el no haberse hecho efectiva dicha cantidad fué debido á que por causas ajenas á la voluntad del Ayuntamiento no pudieron ejecutarse, y, por tanto, certificarse obras en el repetido año de 1903:

Considerando que si bien la Real orden de 14 del actual, ordenando el pago de subvenciones á varios Ayuntamientos por obras anteriormente ejecutadas, preceptúa que el abono de las cantidades en ella indicadas se hará previa liquidación definitiva de las obras, esta condición no puede ser aplicada al Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, por cuanto habiéndosele autorizado por Real decreto de 4 de Septiembre próximo pasado para proseguir las obras, dándole de plazo hasta el año de 1909, se trata de obras en curso de ejecución, á cuyo destino han de aplicarse las 5.000 pesetas reconocidas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se remita á V. S. la certificación expedida en 4 de Junio de 1904 por el Arquitecto director del edificio Escuela que con auxilio del Estado construye el Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, provincia de Valladolid, en la cual se acredita que la obra ejecutada asciende á 10.194 pesetas 97 céntimos, á fin de que por esta oficina, de conformidad con la exposición citada, se expida á la orden del Alcalde Presidente del referido Ayuntamiento la cantidad de 5.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 4 Diciembre.)

Escuelas Normales. *Real orden de 26 de Noviembre anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía vacante en el Instituto de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vacante, por pase á otro destino del que la desempeñaba, una plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Bilbao, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas,

En cumplimiento del art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que dicha vacante se anuncie para su provisión á concurso de traslado por término de vein-

te días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

2.º Que á este concurso pueden aspirar los Profesores que sirvan cargos de la misma categoría que el anunciado y los comprendidos en la Real orden de 25 de Febrero de 1902.

3.º Que las condiciones que se habrán de tener en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

4.º Que los aspirantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 4 Diciembre.)

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, modificado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y previa propuesta del Consejo universitario, este Rectorado ha resuelto con esta fecha nombrar los Tribunales de oposiciones á Escuelas de niños y de niñas, en la forma siguiente:

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas de 825 pesetas y de dotación superior.—Presidente, D. Ernesto Caballero, Catedrático y Director del Instituto de Pontevedra.

Vocales: D. Cándido Corvacho y D. José Durán y Alonso, Profesores, respectivamente, de las Escuelas Normales de esta ciudad y de Pontevedra; D. Manuel Bravo Samoeda, Sacerdote, y D. Antonio Arango, Maestro regente de la Normal de Pontevedra.

Vocales suplentes: D. Luciano Fernández y Fernández, Catedrático del Instituto de Lugo; don Leopoldo Ballesteros, Profesor de la Normal de Maestros de Pontevedra, y D. Manuel Paz González, Maestro Auxiliar de la Escuela graduada de Santiago.

Tribunal para las Escuelas de niñas.—Presidente, D. Antonio Gaité y Lloves, Catedrático del Instituto de Orense.

Vocales: Doña Mercedes Tella, Directora de la Escuela Normal de Maestras de la Coruña; doña Gervasia Plaza, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra; D. Feliciano Suárez, Catedrático del Seminario de esta ciudad, y doña María Fondevilla, Maestra del Ferrol.

Vocales suplentes: D. Feliciano González Ruiz, Catedrático del Instituto de Lugo; doña María Quesada, Profesora de la Normal de la Coruña, y doña Elvira Sagrera, Maestra de esta ciudad.

Aspirantes á las Escuelas de niños.—D. Pablo María Pueyo, Celso Parragues, Manuel Pérez, José Díaz, Leonardo Severo, Higinio Abeijón, Manuel Madriles, Basilio Castro, Enrique Correa, Manuel López, Maximino Sontelo, Bernardino Malvar, Emilio Sotelo, Florencio Hernández, Antonio López, José Santiago Prol, Evaristo Usero, Serafín Rodríguez, Vicente Alvarez, Jesús Porto, Maximino Portela, José María González, Carlos Casimiro Roca, Daniel Rodríguez, Francisco Pedro Sánchez, Antonio González; Manuel Pérez, Manuel Pérez Alberte, Manuel López, Francisco Torío, Francisco Lledó, Juan Díaz, Gilberto Rodríguez, Manuel Fernández, Heliodoro Iglesias, Belisario Rodríguez, Andrés Avelino Pérez, Manuel Marras, Eladio Ferreiro, Antonio Ruas, Secundino Vázquez, Salvador Alvarez, Manuel Calabuig, José Fariña, Modesto Gay, Gumersindo Rey, Manuel García, Luis Presa, Camilo Chousa, José Pampín, Salustio Sánchez, José Gallego, Antonio Alonso, Antonio Fartó y Patricio Bares.

Aspirantes á las Escuelas de niñas.—Doña María de los Angeles Caeiro, María Fernández, Juana Mallo, Cruz González, Clotilde Blanco, Florinda Freire, Dolores Romero, Felisa Rojo, Manuela Fernández, Carmen Santos, Eduvigis Jiménez, Carmen Cavón, Gloria Rodríguez, Francisca Zamuz, Antonia Ortiz, Dolores Docampo, María Luisa Rodríguez, Soledad Grove, Antonia Fernández, Carmen Cardama, María Aurora Soto, Concepción Patiño, Emilia Lozano, Valentina Cao, María Boerte, Benigna Franco, María Alvarez, Asunción Villarino, Inés Blanca Bautista.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Santiago 26 de Noviembre de 1907.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 8 Diciembre).

Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 y con las propuestas formuladas por el Consejo universitario en sesión celebrada bajo mi presidencia el día 20 del actual, he acordado nombrar Jueces de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de niños y de niñas que existen vacantes en este distrito universitario, según anuncio publicado en la

Gaceta de Madrid, correspondiente al 16 de Julio último, á los señores siguientes:

Para las Escuelas de niños del grado superior.—Presidente, D. Jaime Comas Montaner, Catedrático del Instituto de esta capital.

Vocales: D. Ramón de Bajo Ibáñez, Profesor de Pedagogía del Instituto de Pamplona; D. Zacarías Barrios Morales, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Huesca; D. Santiago Guallar Poza, Canónigo de esta Iglesia Metropolitana, y D. Esteban Oca Merino, Regente de la Graduada de Logroño.

Suplentes: D. Mariano Sánchez Bruil, Catedrático de este Instituto, y D. Fermín Jodra, Regente de la Graduada de Soria.

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios á Escuelas superiores.—Don Ignacio Ayuba, Raimundo Torres, Moisés Sesé, Laureano Sigler, Demetrio Gil, Rafael Magallón, Higinio Zugasti, Atilano Díaz, José Les, Luciano Isaba, Lorenzo Oague, Luis F. Galdeano, Esteban Amigó, Juan Pérez, José Onia, Patricio Bozalongo, Miguel Martínez, Miguel Gil, Pedro Pascual Martín, Jorge Pérez.

D. Félix Urabayen, Julio Martínez, Domingo Simavilla, Angel Esteban Segarra, Manuel María Lizárraga, Leocadio Mariano Aguilar, Tomás Alvira, Francisco Abad, David Santafé, Alberto Martínez, Felipe García, Francisco Castellano, Antonio Casaus, Dionisio Garijo, Manuel González Flórez, José Lasheras, José Herrero, Juan Barona, Tomás Jiménez, Babil Pérez, Luis Amorena, Eustaquio Pozo, Emiliano García, Vicente Orpi, Teodoro Velázquez, Antonio Solans, Cipriano Muñoz, Luis Cordero, Angel López, Joaquín Martínez, Juan Molina Antonio Montolín, Francisco Pedro Sánchez, Clemente Piera, Ricardo García, Basilio Peco, Faustino Casas, Cesáreo Allona, Ciriaco de la Peña, Bruno Bayona, Sebastián Sanjoaquin, Julio Carceller, Frutos González, Pedro Bahíma, Andrés Gay, José Griñén; Ignacio Ruiz, Cristóbal Galiana, Rafael Serrano, Alfonso Moya, Juan Antonio Tena, Teodoro García, José Bonet, Julián Lorente y Nicolás Viana.

Para las Escuelas del grado elemental.—El mismo Tribunal que para las del grado superior.

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios á Escuelas elementales.—Don Nicolás Alcañiz, Rodrigo Terrón, Juan Arrese, Ignacio Ayuba, Raimundo Torres, Moisés Sesé, Emilio Cascón, José Gaspar Lacruz, Juan Mateo Monja, Isidro Baquero, Manuel Cantarell, Demetrio Gil, José María Albar, Rafael Magallón, José María Pitarque, Toribio Sánchez, Atilano Díaz,

José Sos, Luciano I-baba, Lorenza Olagü, Luis Francisco Galleano, Martín Gracia, Vicente León Cornas, José Caballero, Esteban Amigó, Matías Ramírez, Alvaro Gella, José Hernández, José Chía, Patricio Bozalongo, Antonio Galve, Máximo Marín, Ignacio Gállego, Gregorio Blasco, Juan de Dios Ramón Barrera, Teodoro Junquera, Miguel Martínez.

D. Domingo Simavilla, Miguel Gil, Benjamín Sonier, Antonio Bendicho, Simeón Fernández, Agustín Embuena, Anselmo Rodríguez, Joaquín Vila, Pedro Pascual Martín, Marino Rodríguez, Alfonso Fernández, Tomás Marín, Jorge Pérez, Félix Urabayen, Julio Martínez, Eladio García, Mariano Burillo, Antonio Gálvez, Angel Esteban, Manuel María Lizárraga, David Santafé, José Amado Juan, Juan Melendo, Nicolás García, Julián Lorente, Leocadio M. Aguilar, Tomás Alvirra, Ignacio Rubio, Francisco Abad, Juan Pérez, Severiano Ibáñez, Tomás Jiménez, Santiago Lorente, Alberto Martínez, Francisco Castellano, Pedro Navarro, Joaquín Celma, Virginio Polo, Nicanor Andrés Asensio, Jesús Aguaró, Antonio Cremades, Ramón L. Barraca, Luis Rodríguez, Dionisio Garijo, Sabas S. Porras, José Herrero, Juan Barona, Santiago María Díaz, Francisco Pelegrín, Manuel Cigalat, José Lasheras, Eustaquio Pozo, Emiliano García, Vicente Orpi, Teodoro Velázquez, Antonio Solana, Jenaro Barrutia, Antonio Herrero, Alejandrino de la Fuente, José Bonet, Rafael Jiménez, Dionisio Huerta, Luis Cordero, Angel López, Segundo Rollán, Joaquín Martínez, Juan Antonio Jimeno, Maximino Beriaín, Ladislao Chaveli, Francisco Benedicto, Juan Capdevila, Anacleto Moliner, Francisco Sabalia, Mariano Moreno, Leovigildo Aguirre, Raimundo Alonso, Francisco P. Sánchez, Lorenzo Oviedo, Abelardo Rodríguez, Jaime Lleopart, Clemente Piera, Angel Bayo, Ramón Silvage, Francisco Lacalle, Eugenio Zúeco, Vicente Cercós, Juan Francisco Monzón, Julián Moreno, Ricardo García, Basilio Peco, Frutos González, Pelayo Bes, Tomás Martínez, Pedro Martínez y Tiburcio Bayona.

D. Julio Carceller, Faustino Casas, Cesáreo Allona, Ciriaco de la Peña, Pedro Andrés Ferruela, Salvador Escolano, Lorenzo Gareta, Esteban Fernández, Andrés Mariano Capdevila, Rafael Arqued, Joaquín Gascón, Dalmacio Izquierdo, Teodoro García, Juan Antonio Tena, Alfonso Moya, Ricardo Montolín, Pedro Bahima, José Roselló, Guillermo Arteaga, Nicolás Viana, Esdras M. Cortés, Adrián Bolinaga, Vicente Marzo, Delfín Rodríguez, Florencio Martínez, Raimundo Martínez, Constancio Cortés, Joaquín Tarín, Luis

I. Santos Echeveste, Antonio Alfonso Marín, José Marín, Ignacio Ruiz, Lorenzo Ferrer, Juan García, Pascual Esteban Ocón, Manuel Ugedo, Vicente Ferrer, José Grillén, Andrés Gay, José Gómez, Rafael Vicente Pardo, José Antonio Alcalde, Maximino Carruesco, Julián Durá, Cipriano Muñoz, José María Velilla, Santiago Picó, Braulio M. Santos y Emilio Lacort.

Para las Escuelas de niñas del grado superior.—Presidente: D. Agustín Catalán Latorre, Catedrático del Instituto de esta capital.

Vocales; Doña Eustaquia Caballero Castillejo, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital; doña Toribia García de Medrano, Directora de la Normal de Maestras de Logroño; D. Sabino García, Canónigo de esta Iglesia Metropolitana, y doña Julia Galindo Cortacáns, Auxiliar de la Graduada de niñas de esta capital.

Suplentes: D. Adoración Ruiz Tapiador, Catedrático de este Instituto, y doña María Visitación Pascual, Directora de la Normal de Teruel.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niñas de grado superior.—Doña Eulogia Gómez, Joaquina Jiménez, Teresa Serrano, Enriqueta Fairen, Antonia Mariño, Amparo Viñegra, Ana Expectante, Micaela Sáez, Carmen González, Elisa Abaol, Felisa Magdalena Sanz, Joaquina G. Mahave, T. Patrocinio Montalbán, Encarnación Targueña, Martina Loshuertos, Sandalia P. Ortega, Carmen Serra, Felicia Regnard, Josefa Tijó, Eugenia Gutiérrez, Tomasa Buisán, Rosa Arjó, Teresa Bardajé, Carmen Royo, Matilde Terraz, Laura Miret, Juana Sánchez, Juana Aguila, Casilda Sierra, Micaela Clavijo, Irene Téllez, Agustina Mateo, Carmen Alabarta, Concepción Carrós, Ramona de Llano, Narcisa Herrera, Julia Lacorte, Consuelo Perriñas, Tomasa Piosa, Felisa Ubeda, Lutgarda Fernández, Miguela Sanz, Otilia Rupérez, Guadalupe Ibáñez, Felipa Simón, Juana Forcén, Antonia Vizcaino, María Esperanza Eliá, Guadalupe Emperador, Manuela Julve, Juliana Laborda, Valeriana Hernández y Juana Rodríguez.

Para las Escuelas del grado elemental.—El mismo Tribunal que para las del grado superior.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á Escuelas del grado elemental.—Doña Cándida Zazón, Carmen Martí, Eulogia Gómez, Carmen Gambón, Lucía Lozano, Joaquina Jiménez, Manuela Casamayor, Guadalupe López, Teresa Serrano, Enriqueta Fairen, Vicenta Calvo, Genoveva Morales, Antonia Mariño, Felisa Ferrer, Amparo Viñegra, Carmen

González, Matilde Meliá, Anastasia Aberturas, Consuelo Lerena, Tomasa Calleja.

Dofia Irene Abad, María Felisa Magdalena Sanz, Sabina Grábalos, Juana Castel, Encarnación Piñeiro, Angela Jordá, Joaquina G. Machave, T. Patrocinio Montalbán, Josefa Guerrero, Martina Loshuertos, Encarnación Tagüeña, Sandalia P. Ortega, Isabel Pueyo, Filomena Terrén, Felicia Regnard, Modesta Gil, Josefa Arjó, Rosa Arjó, Eugenia Gutiérrez, Tomasa Buisán, María Teresa Bardají, Carmen Royo, Matilde Terraz, Laura Miret, Josefa Bielsa, Juana Aguila, Francisca Gómez, Juana Sánchez, Gregoria Climente, Maximiliana Oroquieta, Pilar García, Tomasa Fernández, Máxima P. Jiménez, Irene Toller, Julia S. Navarro, Genoveva Freixés, Concepción Camos, Damiána Ojeda, Rosario Acereda, Modesta Bernuz, Agustina Mateo, Rafaela Luens, Narcisa Herrera, Pía Vera, Aurelia Lizundia, Ignacia Solé, Felipa Julia Arqué, María Zaldivar, Consuelo Penillas, Julia Lacorte, Pilar Uncía, Clara Viamonte, Amparo Manzana, Lucía Alcolea, Felisa Ubeda, Antonia Vizcaíno, Tomasa Piosa, Aurelia Salinas, Miguela Sanz, Otilia Rupérez, Trinidad Colomina, Tomasa Martínez, María Andrés, Guadalupe Ibáñez, Felipa Simón; Micaela M. Minguillón, María del Romero, Juana Forcén, Pilar Langarita, Isidra Herrero, María E. Marzal, Angela Añafios, E. Felisa Ascobareta, Juana Rosa Bort, Brígida Andiarrena, Mercedes Colás, Manuela Julve, María Mateo, Francisca Lascorz, Isabel Arbeloa, Juana Rodríguez, Matilde Riverola, Agustina García y Victoria E. Gómez.

Dofia María Iriarte, Juliana Laborda; Ambrosia A. Subero, Micaela Sanz, Patrocinio Burguete y Engracia López.

Advertencias.— Los señores Jueces suplentes sustituirán en su caso á los Vocales de la respectiva clase con que son designados.

La Escuela mixta de Pradillo de Cameros (Logroño), de Patronato, que está anunciada como de grado superior, se considerará como de grado elemental, según comunicación recibida de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, manifestando que es de esta categoría.

Quedan excluidas de estas oposiciones las Escuelas elementales de niñas de Casalarreina (Logroño) y Torrente de Cinca (Huesca), por haber sido adjudicadas fuera de concurso la primera, con arreglo á la Real orden de 19 de Junio último, y la segunda por orden de Subsecretaría de fecha 31 de Octubre último, á la Maestra que la tenía solicitada.

Aquellos Maestros y Maestras á quienes falte

algún documento de su expediente deberán presentarlo antes de dar principio los ejercicios de oposición, pues de lo contrario serán excluidos.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1907.—El Rector,
Dr. Hipólito Casas.

(Gaceta 3 Diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907.

Provincia de Zaragoza.—Núm. 1, D. Cipriano Muñoz de Barrio, con 825 pesetas de sueldo, 12 años, 2 meses y 22 días de servicios, para Rueda de Jalón; 2, Vicente Segarra Claramunt, con 825, 0, 6, 0, para Gotor; 3, Jerónimo del Saz; 4, Arsenio Pérez; 5, Estanislao Anguiano Luis, con 625, 25, 5, 1, para Santa Cruz de Grío; 6, José Gómez; 7, José Otal Oliveros, con 625, 23, 9, 27, para Mezalocha; 8, Francisco Angulo Gallego, con 625, 23, 8, 23, para Monreal de Ariza; 9, Domingo Gómez; 10, Nicolás Crespo; 11, Narciso Santos de los Ríos; 12, Julián Hernando Iberní, con 625, 21, 6, 9, para Torralba de Ribota; 13, Juan Feliciano Mofñux; 14, Julio Lambea; 15, Domingo Morales; 16, Juan Bustamante; 17, Francisco Antonio de San Pedro, con 625, 18, 1, 28, para Monegrillo; 18, Pascual Navarrete; 19, Dionisio Gonzalo Sanz; 20, Mariano Molina; 21, Román de Mingo, 22, Eustasio Marquillas; 23, José María Romero Fernández, con 625, 13, 0, 28, para Calcena; 24, Silvestre Minguenza, 25, Gregorio Remacha; 26, Emilio Gómez; 27, Bruno Bayona; 28, Simón Antón García; 29, Daniel Puente; 30, Vicente Crespo Francés, con 625, 7, 4, 20, para Bortalba; 31, Vicente del Río; 32, Pablo Fernández; 33, Sotero Gil Santed, con 625, 7, 3, 28, para Alarba; 34, Tomás López; 35, Vicente Cercós García, con 625, 7, 3, 13, para Mainar; 36, José Rubayo; 37, Daniel Dilla; 38, Bienvenido Jimeno; 39, Anselmo Velilla Franco, con 625, 5, 0, 17, para Sediles.

40, D. Hermenegildo Martín; 41, Juan Bautista Meneses; 42, Mauricio Ranz; 43, Delfín Rodríguez; 44, Eugenio Garijo; 45, Delfín Sánchez; 46, Miguel Eraso; 47, Pablo Gallego; 48, Lisardo Ruiz; 49, Luis San Juan; 50, Martín Borobio; 51, Miguel Castas; 52, Gabriel José Velamazán; 53, Lorenzo Roch; 54, Luis Martínez; 55, Macario Ortega; 56, Lucio Regaliza; 57, Manuel Espluga; 58, Bartolomé Bueno; 59, Vicente Leal; 60, Francisco José Liarte Deljet, con 500 pesetas de sueldo, 7 años, 4 meses y 10 días de servicios, para Santed; 61, Juan Ambrosio Villaba; 62, Isaac Fortunato; 63, Clemente Barriga; 64, Marcelino M. Bueno; 65, Heriberto Timoneda; 66, Eusebio Alonso; 67, Pri-

mitivo Garrido; 68, Andrés Martín García Serrano, con 500 pesetas y 6, 8, 19, para Grisel; 69, Carlos Benito; 70, Aniceto San José, 71, Juan José Asín; 72, Marcos Rodríguez; 73, Arcadio de Larrea; 74, Ignacio Ruiz; 75, Ramón Alastouey; 76, Ciriaco Ramos; 77, Ascensio María Letuvia; 78, Luis Obón; 79, Bernardo Pérez; 80, Mariano Esteban; 81, Enrique Sedano Sáiz, con 500 pesetas, y 4, 6, 12, para Malanquilla; 82, José María Royo; 83, Simón Marco; 84, Enrique Casaus; 85, Leopoldo de Hoyos; 86, José Colás Vallejo; con 500 pesetas y 3, 3, 7, para Gallocanta; 87, Martín Magallón; 88, Daniel Boira; 89, José Lloret; 90, Raimundo Alonso; 91, Antonio Peirón; 92, Daniel García; 93, Vicente Ferrer; 94, José Gómez; 95, Luis Moliner; 96, Aurelio Mota; 97, Pedro Pascual Martín Latorre, con 500 pesetas y 1, 11, 0, para Undués Pintano; 98, José Gomis; 99, Francisco Tirado; 100, Antonio Gil; 101, Antonio Silvestre Pérez, con 500 pesetas y 1, 9, 24, para Orera; 102, Simón Millán; 103, Lucio Rubio; 104, Rodrigo Terrón; 105, Emilio Corbalán; 106, Julián Peris; 107, Santiago Garray; 108, Miguel Jaime; 109, Alfredo Besonías; 110, Miguel López; 111, Ramón Rius; 112, Manuel Bla, 113, Pedro José Peligero; 114, Marcelino Mira; 115, Enrique Pemán; 116, José Faus 117, Domingo Ballarín; 118, Gregorio Blasco; 119, Mateo Vanrell; 120, Florencio Murciano; 121, Jaime Leopart; 122, Isidro Casals; 123, Arturo de Ramón; 124, Angel Miguel García.

Maestros Auxiliares gratuitos.—125, D. Miguel Donat; 126, José Andani; 127, Juan Bautista Más; 128, Leonardo Caballer; 129, Abelardo Sánchez. 130, José María Albiol; 131, Francisco Díaz; 132, Juan Bautista Alfonso; 133, Enrique Sancho; 134, Manuel Balaguer; 135, Felipe Soriano; 136, Fernando Faus; 137, Vicente Pascual; 138, Carlos Gómez, 139, Antonio Adallach.

Maestros con servicios interinos—140, D. Blas Farré; 141, Santiago Bedoya; 142, Julio Martínez; 143, Honorio Pío Blas; 144, Severiano Ibáñez; 145, Angel Vicente Vicente.

Núm. 146, D. José Andrés Diéguez; 147, Victoriano Torremocha; 148, Higinio M. Nausia; 149, Victoriano E. Rodríguez; 150, Manuel Sánchez; 151, Alejandro Aguirre; 152, Luis Paesa; 153, Braulio Mudarra; 154, Gregorio Villarrubia; 155, Miguel García; 156, Juan Barangó; 157, Isidro Baquero; 158, José Benedet; 159, Ernesto Pérez; 160, Federico García; 161, Florencio Pérez; 162, Pedro Armengol; 163, Francisco Reig; 164, Rogelio Escobés; 165, Cándido Gordón.

Maestras.—Núm. 1, doña Victoria García Sánchez, con 825 pesetas de sueldo, 27 años, 1 mes y

25 días de servicios, para Rueda de Jalón; 2, María de la Encarnación Domingo Polo, con 825, 14, 10, 18, para Mara; 3, Engracia López Martínez Espronceda, con 825, 7, 3, 16, para Novillas; 4, María Villalba; 5, Guadalupe Aznar; 6, Emilia Blasco; 7, Gregoria Serrate Villellas, con 625, 18, 0, 24, para Almonacid de la Cuba; 8, Mónica Puyuelo Alamán, con 625, 17, 6, 24, para Villanueva del Huerva; 9, María Novella; 10, Ana Uriarte Iturri, con 625, 17, 2, 4, para Monreal de Ariza; 11, Leonor Ortiz; 12, Modesta de Pablo Pérez; 13, Bienvenida Ballano Antón, con 625, 16, 5, 23, para Campillo; 14, Elisa Pérez; 15, María Serrano; 16, Jerónima H. Alonso; 17, Felisa de Medina Pérez, con 625, 14, 10, 17, para Villar de los Navarros; 18, Francisca Gómez; 19, Engracia C. Ayala; 20, Concepción Anadón; 21, Filomena Adell; 22, Valentina Romero; 23, María de la Natividad Escudero, con 625, 13, 6, 7, para Erla; 24, Cipriana Garrido; 25, Encarnación Villafranca; 26, Ignacia Pérez Crespo, con 625, 13, 1, 2, para La Zaida; 27, María S. Equisuaín; 28, Jorja Alonso 29, Jerónima Flores; 30, Juana A. Pardo; 31, María Meléndez; 32, Juana Cruella; 33, Olegaria Ruiz; 34, Sabina Rodrigo; 35, Ignacia Delgado; 36, María D. Rodríguez; 37, Florianita de Esparza; 38, Leonor Díez; 39, Francisca Martín; 40, Victoria Casamitjana; 41, Victoria Pancorbo Plaza, con 625, 7, 9, 5, para Badules; 42, Micaela M. Alonso; 43, María Juana García; 44, Dolores López; 45, Corpus Jesusa Martín; 46, Eustaquia López Hernando, con 500, 22, 0, 27, para la Auxiliaría de párvulos de La Almunia; 47, María A. Ferrer; 48, María de las Nieves Lamana; 49, Concepción Ponce; 50, Eladia Salinas; 51, Isabel López; 52, María Díez; 53, Antonia Figuera; 54, Remedios Heredero; 55, Lucila Montero; 56, Antonia Lasals; 57, Francisca Lascorz; 58, María A. Crespo; 59, Anastasia Lafuente Mangudo, con 500, 10, 5, 9, para Oastejón de Alarba; 60, Felisa Gálvez; 61, Pabla García; 62, Nicomedes P. García; 63, Elvira Bermejo; 64, María Domingo Palacio; 65, Lidia Carruesco; 66, Antonia Fustero; 67, Agustina Rodríguez; 68, María Concepción Ortiz; 69, Isabel Sánchez Campos, con 500, 8, 11, 22, para Valdehorna; 70, María Purificación Casaus Bernad, con 500, 8, 11, 16, para Alberite; 71, Gregoria Zuriguel Lázaro, con 500, 8, 11, 11, para Aforque; 72, Higinia Salinas; 73, Primitiva Sorolla; 74, Gregoria Gil Borobio, con 500, 8, 10, 24, para Valmadrid; 75, Estefanía Guinea; 76, Emilia Torres; 77, Joaquina Lanao; 78, Isabel Ibáñez; 79, María Porquero; 80, Felisa Sancho; 81, Matilde Sánchez Pérez, con 500, 8, 2, 18, para Undués de Lerda, 82, Fernanda Amerle; 83,

Isabel López; 84, Julia Ortiz; 85, María del Pilar Gil; 86, Juana Gavín; 87, María Fondevila; 88, María Dolores Ruiz.

Núm. 89, doña Emilia Díez; 90, María Luisa Rubio; 91, Melchora Sangüesa; 92, Bernardina Perea; 93, María Paz Tavera; 94, María Yerobi; 95, Isidra Sáenz; 96, Dolores Reig; 97, María del Carmen Mues; 98, Tomasa de Miguel Magdaleno; 99, Ana Ruiz; 100, Luisa Cabezón; 101, Laurentina Trias Gil, con 500 pesetas de sueldo, 5 años, 3 meses y 29 días de servicios, para Santa Cruz de Moncayo; 102, Manuela Borau; 103, Clotilde Pérez; 104, Trinidad Benedet; 105, María Jiménez; 106, Ascensión Rodríguez; 107, Petra Rodríguez; 108, Blasa Valerio; 109, Isidora C. Cantón; 110, Marta Asó; 111, Vicenta Martínez Begués, con 500, 3, 8, 28, para Aladrén; 112, María Dolores Bauset; 113, Emerenciana Huerta; 114, María C. Valero; 115, Fermina Echarri Oteiza, con 500, 3, 6; 27, para Villarroya del Campo; 116, Magdalena Salinas; 117, Blasa Imas; 118, Jacinta Recio; 119, Manuela Aguilar; 120, Valera Bofaluy; 121, Inés Busto; 122, María del Pilar Urchaga; 123, Alvara Alvarez; 124, María J. Arbís; 125, Petra Mateo; 126, Ramona Mayayo; 127, Emilia Marbán; 128, Celedonia Angulo; 129, Melchora Saló; 130, Juana Calvo; 131, Justa Redal Gutiérrez, con 500, 2, 1, 0, para Auxiliaría de párvulos de Escatrón; 132, Carlota Torres; 133, Petra Casas; 134, Manuela Blasco; 135, Adelaida Galán; 136, Pascuala García; 137, Victoria Santiago; 138, Benita Ballesteros; 139, Felisa Magdalena Sanz; 140, Damiana Ojeda; 141, Josefa Crespo; 142, Leonor Sebastián; 143, Narcisa Herrera; 144, María Maicas; 145, María Isabel Benedí; 146, Rosario Najera; 147, María Agustina Manuel; 148, María López; 149, Serafina Guarga; 150, Leona Irene Castillo; 151, Demetria Sáenz; 152, Consuelo Pardo.

Maestras Auxiliares gratuitas.—Núm. 153, doña María Real; 154, Francisca Selma; 155, Isabel Espinosa; 156, María de la Asunción Martínez; 157, Elisa Portero; 158, Asunción Monerris; 159, Enriqueta Mor; 160, Leonor Izquierdo; 161, Dolores Díez; 162, Luisa Borrel; 163, Francisca Echevarría; 164, María Segura; 165, Dolores Guillén; 166, Benita Segura.

Maestras con servicios interinos.—Núm. 167, doña Concepción González; 168, Rosa Guardia; 169, Ana Sol; 170, Remedios García; 171, María de Pilar García; 172, Emilia Eloisa Latorre; 173, Vicenta Rodríguez; 174, Martina Tabuena; 175, Francisca Catalán; 176, María de la Consolación Ramón; 177, Asunción Guiral; 178, Cándida Zazón; 179, Sabina Grábalos; 180, Luisa Abadía; 181, Luisa

Bobé; 182, Sabina Magdalena Clavero; 183, María de la Concepción Palacín; 184, Patrocino Castañera; 185, Petra Ruiz; 186, Magdalena Lladó; 187, Josefa Pino; 188, Trinidad Marzuelo; 189, Teresa Sala; 190, Ezequiela Soto; 191, Romana Arzanegui; 192, Eustasia Montoya; 193, María Doat.

Núm. 194, doña Nicolasa Pérez; 195, Práxedes Santa Valero; 196, Tomasa García; 197, María Catalán; 198, Amalia Chiquillo; 199, María Paz García; 200, Julia Calvete; 201, Basilisa Casaus; 202, Jerónima A. Sebastián; 203, Cándida Mur; 204, Manuela Valero; 205, Felisa Francisca Miguel; 206, María de los Dolores Rubidáenz; 207, Blasa Fabra; 208, Julia Navarrete; 209, Avelina Andrés; 210, Zeneida Casamayor; 211, Juana Castel; 212, Cruz Hernández; 213, Dolores López; 214, Elena Inchaurreandieta; 215, Antonia Dorotea Escobet; 216, Francisca Molíns.

Maestros excluidos y sus causas.—Núm. 1, don Miguel Badanes Alonso, por no haber presentado la hoja de servicios; 2, doña Bárbara Eugenia Delgado, por ídem ídem.; 3, doña Catalina Gil Abad, por ídem ídem.; 4, doña María Ferniés Alcolea, por ídem ídem.; 5, D. Jasto Barahona Castillo, por haberse recibido el expediente fuera del plazo legal; 6, doña María Santos Berdegé Yubero, por ídem ídem.

Notas.—1.^a Los servicios se han computado hasta el día 9 de Octubre último.

2.^a De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestar al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1907.—El Rector,
Dr. Hipólito Casas.

(B. O. 2 Diciembre.)

VACANTES

CONCURSO DE TRASLADO DE 1907

Universidad de Zaragoza.

Rectificación.—Habiendo recurrido el Maestro interino de Ojos Negros, D. Virgilio Polo Martín, en respetuosa instancia dirigida á este Rectorado, solicitando se elimine del anuncio inserto en la *Gaceta* del día 2 de Noviembre próximo pasado la Escuela de niños de dicha localidad, por haber sido provista la última vez por concurso de traslado, y confirmado esto mismo por la Sección de Instrucción pública de Teruel, que manifiesta haberla incluido equivocadamente en la relación de vacantes que remitió el 11 de Octubre último,

este Centro acuerda eliminar la mencionada Escuela de anuncio, para que sea provista con arreglo al Real decreto de 31 de Mayo de 1902, llamado de gracia, que es el turno á que corresponde en virtud de lo establecido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores concursantes que aspiren á dicha plaza por turno de traslado.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1907.—El Rector,
Doctor Hipólito Casas.

(Gaceta 4 Diciembre).

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaria: Auxiliar interina de Portugalete Vizcaya, con 550 pesetas, doña Teófila Echevarría; id. de la graduada de Cádiz, con 825, D.^a Teresa Dorado; Maestro de Barbotó (Valencia), con 1.000 id., D. Manuel Valdés; de Constantina (Sevilla), con 550, D. Enrique Lobillos; de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), con id., D. Antonio Jiménez; de Membrilla id., con id., D. Pedro A. Morales; de Miranda de Ebro (Burgos), con id., D. Maximino López; de Monesterio (Badajoz), con ídem, doña Josefa García; de Malpartida de Cáceres, con id., doña Casta E. García; de Puente de Castro (León), con 687,50 id., doña Justa Datas; de Turis (Valencia), con 550, D. Juan García; de Valdepeñas (Ciudad Real), con id., doña Micaela Pintado; de Mérida (Badajoz), con id., D. Juan Suárez; Auxiliar de Ciudad Real, con 687,50 id., don Julio Palacios; de Cádiz, con id., doña Clotilde Juliá; de Villahermosa (Ciudad Real), con 550, doña Concepción Martín; de León, con id., doña Carmeu Hernández.

Zaragoza.—Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: D. Carlos Sanz González, para la Escuela de Moscardón (Teruel); D. Adolfo Gresa Ayosa, para Peralejos (id.); doña Agustina Martínez Mateo, para Plasencia de Jalón; doña Juliana González Yodra, para Ontalv Ila de Valcorfa (Soria); D. Gregorio García García, para Soria; doña Juana Vázquez Alvarez, para Soria; don Gaudencio Pérez Lizarte, para Tobía; D. Arnadio Díaz del Río, para Villalba de Rioja; D. Tiburcio Arroyo Garbayo, para Valdemadera; doña Elvira Osete Cabello, para la Auxiliaría de párvulos de Alfaro; D. Pedro Burriel Moliner, para Guadaviar (Teruel); doña María Visitación Baos Gonzalo, para Cuevas de Ayllón (Soria); D. Mariano Ruiz Alfonso, para Bureta, y doña Lucila Arpilaya Palacios, para Boquiñeni.

Sección bibliográfica

Vulgarizaciones higiénicas (para el taller y la Escuela), por Ildefonso Yáñez, Maestro normal y Director de *La Revista Escolar*, de Cádiz.

Forma este libro un volumen de 112 páginas, y contiene, á modo de conferencias, interesantes monografías acerca del aire, del agua, de la casa, de los alimentos, etc., etc., todo ello expuesto en lenguaje claro y sencillo, fácil de comprender para toda clase de personas.

El libro del Sr. Yáñez tiene terreno muy adecuado en la Escuela de adultos y en el taller.

Precio del ejemplar, una peseta.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Buenaventura Alcaide, Maestro de Vinalesa (Valencia).

Doña María del Claustro Pla, esposa de D. Alfredo Cortel, Maestro de Solsona (Lérida).

D. Antonio Benages Bolinches, Maestro de Sedavi.

D. Bernardino Sebastián y Loranca padre de D. Plácido, Maestro de Embid de la Rivera (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Se han recibido en la secretaría de esta Universidad, los títulos de Maestros de D. Jerónimo Jiménez y López y de D. Modesto Vigaray y Domech.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión, interinamente, de la Escuela de niños de Talarrubias (Badajoz), D. Emilio González Cabrera.

—El Gobernador de Sevilla ha conminado al Alcalde de Santiponce con una multa de 500 pesetas si inmediatamente no satisface al Maestro, señor Robledano, el importe de *catorce mensualidades* que le adeuda por el concepto de retribuciones. También le ha exigido que envíe una certificación en que acredite el pago de las rentas de casa á los propietarios de las Escuelas de niños y niñas de la localidad.

—En la provincia de Cádiz se hallan vacantes las siguientes Escuelas de niño: Maestro de Cádiz, con 2.000 pesetas; de Medina Sidonia, Conil y Ve-

CRÓNICA GENERAL

jer, con 1.100; Auxiliar de Cádiz, con 1.375; del Puerto de Santa María (Escuela Superior), con 1.100; de La Línea, con 1.100; de Vejer y Grazalema, con 625; y sustituto del de Los Barrios, con 365.

De niñas: Auxiliar de Cádiz, con 1.375 pesetas, de La Línea, con 1.100; y de Prado del Rey, con 625 pesetas.

Distrito de Valencia.

Ha renunciado su cargo el Maestro interino de Ademuz (Valencia.)

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Murcia informó el Secretario, de las disposiciones que rigen sobre las clases de adultos, y de los resultados obtenidos en la provincia en el curso último para que pudiera fijar las que debían funcionar en el presente en las poblaciones de más de 10.000 habitantes; acordando que subsistan todas las que venían funcionando en años anteriores. Se acordó la creación de tres nuevas clases nocturnas en Jumilla, conforme con lo solicitado por el Ayuntamiento y otra clase en el Barrio de San Antonio Abad (Cartagena). Se nombró una Comisión para visitar las clases nocturnas en el presente mes y que todos los señores Vocales visiten todas las clases nocturnas del término municipal, estableciendo los correspondientes turnos mensuales. El Vocal médico propuso, por encargo de la Academia de Medicina, de la capital, que en las Escuelas se coloque un cartel indicando los días que han de transcurrir sin que asistan á la Escuela los niños que hayan padecido alguna enfermedad contagiosa, idea que acogió la Junta con satisfacción. Se resolvió el expediente incoado al Maestro de Pinilla apercibiéndole que en lo sucesivo no abandone la Escuela sin la competente autorización, y manifestar al Alcalde de Fuente Alama, que haga saber al concejal de aquel Ayuntamiento, residente en Pinilla, que no tiene facultades para conceder permiso á los Maestros.

Distrito de Zaragoza.

Por renuncia de las Maestras que las desempeñaban, se hallan vacantes las Escuelas de Ontalvilla (Soria) y Ariza (Zaragoza).

—Se han suspendido las clases en la Escuela de Lazagurría (Navarra), por haberse desarrollado entre los niños, con carácter epidémico, la escarlatina.

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes las Escuelas de Arraras, Azquieta y Usca-rres.

Domingo 1.º de Diciembre.—La Real orden dictada por el Ministro de la Gobernación, referente á los telegramas de la prensa, ha sido modificada en el sentido de no exigir los recibos de las contribuciones en las estaciones telegráficas, quedando únicamente sujetas á la investigación de la Hacienda como las demás industrias. Los diputados y senadores por Valladolid han solicitado del Gobierno la erección de un monumento en Medina de Rioseco conmemorativo de la batalla de 14 de Julio de 1808.

Extranjero: El premio Nobel de Medicina se ha concedido al médico francés M. Laveran, al que se le debe el descubrimiento del hematozoario contra el paludismo; el premio de literatura lo ha obtenido el poeta inglés Kipling; y el de música el compositor americano Michelson.—En el parlamento austriaco han promovido un gran escándalo los socialistas, con motivo de un debate sobre la carestía de los artículos de primera necesidad; durante él hubo palos y bofetadas.—Los terroristas rusos han asaltado un tren, y después de asesinar á los empleados se llevaron 11.000 rublos.

Lunes 2.—Ha sido aprobado en el Congreso el proyecto de reorganización de las fuerzas navales. En la misma Cámara ha empezado hoy á discutirse el proyecto de emigración, continuando después la discusión de presupuestos, con el del Ministerio de la Gobernación. También en el Senado ha seguido hoy la discusión de presupuestos.—Se celebra estos días en Madrid una Asamblea Nacional Forestal, discutiéndose en ellas varias bases relativas á reconocer personalidad jurídica á los Municipios para disponer de sus montes.—Se ha constituido en Bilbao una Asociación para el estudio de un ferrocarril directo entre dicha ciudad y Madrid.—La Audiencia de esta Corte ha absuelto á los procesados por el vuelco de una jardinera del tranvía denominado cangrejo, hecho ocurrido hace poco más de tres años en la Carrera de San Jerónimo y del que resultaron varias personas muertas.—En Palma de Mallorca un vigilante de la Arrendataria de Tabacos ha disparado contra un contrabandista, matándole.—A un vecino de Maranchón se le disparó casualmente un revólver, hiriéndole de gravedad; varias personas que acudieron á prestarle auxilio dejaron caer el arma al suelo, y disparándose otra vez hirió á varias de ellas.

Extranjero: Prosiguen las luchas de varias tribus de la frontera de Argelia con los franceses,

ACADEMIA PEDAGÓGICA

(ANTES DE ESCRIBANO)

Preparación para la carrera de Maestra, oposiciones á Cátedras de Escuela Normal y Escuelas públicas de niños y niñas.

El estado de salud del Sr. D. Godofredo Escribano Hernández le obligó á abandonar la dirección y los trabajos que tenía á su cargo en la Academia que con aquella denominación venía funcionando; pero los demás Profesores que formaban parte de la misma, convencidos de la necesidad de que las Maestras cuenten con un centro en el cual puedan adquirir una preparación verdadera, poniéndose en condiciones de hacer buenos ejercicios cuando sea preciso, decidieron que continuase funcionando la citada Academia en las mismas condiciones de seriedad y economía que desde hace mucho tiempo la viene dando *el merecido crédito de que goza*.

Para los detalles y consultas que á la preparación se refieran, pueden dirigirse quienes lo precisen á D. Domingo Martín, Secretario de dicha Academia Pedagógica, calle de San Pedro Mártir, 4, ó á la Administración de «La Enseñanza», Plaza del Angel, 20, principal.

Honorarios adelantados, en clase general,
30 pesetas mensuales.

Horas para ver al Director, de cinco á siete de la tarde. 6-6

Para Premios de Navidad

La casa que tiene más surtido y novedades, es la Librería Escolar de Antonio Pérez.

Calle de la Bolsa, 9.—MADRID

9-5

Compendio de Ortología Clásica

para uso de las Escuelas elementales, por

D. Felipe Robles Dégano.

Contiene la Legislación práctica de la pronunciación de nuestra Lengua, según el informe oficial de la Real Academia Española.—Declarado de texto por Real orden de 13 de Agosto.—Un tomito de 80 páginas, 40 céntimos; la docena, 4,50 pesetas.—Puede pedirse á nuestra Administración. 20-18

Academia de corte Inglés y Parisián y confección para señoritas.—Clase especial para Profesoras con título, Reina, 24, principal (esquina á la de las Torres). 8-2

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.

en las que éstos han tenido algunas bajas, y siendo las de los moros considerables.—En el Palacio del Príncipe de Mónaco ha ocurrido un incendio, que aunque fué pronto sofocado, originó grandes pérdidas.—Un Municipio de una ciudad de los Estados Unidos ha ordenado se cubran con telas y velos las estatuas de desnudo que existen en su Museo.

Martes 3.—En el Consejo de Estado se ha tratado hoy de la pensión de 250.000 pesetas solicitada para el hijo primogénito del Infante D. Carlos, por haber sido heredero de la Corona, discutiéndose el dictamen favorable á la petición, y el voto particular que se opone á ella; queda aún que el Gobierno resuelva lo que considere más justo, y si se concede, someter el asunto á las Cortes.—Empieza á hablarse de la dificultad de que para el día 20 estén aprobados los presupuestos, si se han de discutir también otros proyectos; pero un Ministro asegura que no habrá vacaciones parlamentarias, hasta que el presupuesto esté aprobado.—Han llegado á Bilbao los naufragos de un vapor de la matrícula de Santander, que se fué á pique hace seis días en aguas francesas, pereciendo 13 tripulantes y dos pasajeros.—Hoy se han reanudado las clases en el Instituto y Universidad de Barcelona, continuando suspendidas únicamente en la Facultad de Farmacia, que es donde se originaron los disturbios.—Por haber prohibido el Ayuntamiento de Bilbao vender por las calles la pesca obtenida por el procedimiento de arrastro, han promovido una algarada las pescadoras, teniendo que intervenir la policía para restablecer la calma.

Extranjero: De regreso de su viaje á Inglaterra, llegarán mañana á Francia los Reyes de España.—El globo dirigible militar «Patrie», que se hallaba en Verdun (Francia), ha sido arrastrado por una violentísima racha de viento; 200 soldados que le sujetaban no pudieron contenerle, y algunos fueron arrastrados á 40 metros de distancia, soltándolo después y perdiéndose el globo, sin que se sepa dónde ha ido á parar.—En Oetifne (Montenegro), ha habido manifestaciones turbulentas por la carestía de los artículos de primera necesidad.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado, 151.